



Nota Informativa

22 de abril de 2020

Medidas extraordinarias del Banco de México ante el Covid-19

Ante el complejo panorama económico y financiero mundial, causado por los efectos de la pandemia del Covid-19, diversos bancos centrales, han realizado intervenciones extraordinarias, con el objetivo de suavizar la caída de sus economías y brindar certidumbre a los mercados financieros. Las principales medidas de contención han sido: la reducción en las tasas de interés (abaratamiento en el costo del dinero); el financiamiento a los agentes económicos, por medio de préstamos a tasas accesibles; la compra ilimitada de bonos; la inyección de liquidez al sistema financiero, entre otras.

En este sentido, el 21 de abril, el Banco Central del país (Banxico), en una reunión fuera de calendario, adelantó su decisión de política monetaria y redujo su tasa de interés de referencia en 50 puntos base (pb), para ubicarla en un nivel de 6.0 por ciento; además, en apego a las facultades de la Ley del Banco de México, se anunciaron medidas extraordinarias a fin de evitar desórdenes en los sistemas de pagos.

Dentro de las medidas adicionales, relacionadas con el mejoramiento de los canales de crédito y la provisión de liquidez en la economía, se contemplan las siguientes:

- **Recursos a las instituciones de banca múltiple y de desarrollo.** Consiste en dotar de una mayor provisión de recursos, por parte de Banxico, a las instituciones de banca múltiple y de desarrollo, para que éstas canalicen créditos hacia las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas afectadas por la pandemia del Covid-19. El monto del programa, será de hasta 250 mil millones de pesos (mmdp) y podrá ajustarse.
- **Financiamiento a instituciones de banca múltiple.** Esta acción, permitirá a las instituciones de banca múltiple contar con facilidades de financiamiento a plazo de entre 18 y 24 meses, con un monto de hasta 100 mmdp.
- **Otras acciones,** como son las permutas de valores gubernamentales, las coberturas cambiarias, la ventanilla de intercambio temporal de garantías, que tienen la finalidad de proveer de liquidez al sistema financiero nacional.

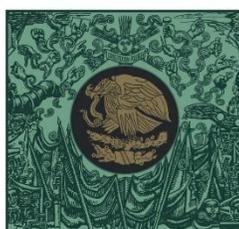
En conjunto, las acciones anunciadas representan un monto de hasta 750 mil millones de pesos (mmdp), equivalente al 3.3 por ciento del PIB de 2019.

Cabe mencionar que, Banxico prevé que la puesta en marcha de las medidas anunciadas entrará en vigor a partir del 30 de septiembre de 2020. Asimismo, menciona que estará atento a la evolución de los mercados financieros locales y, en caso de ser necesario, actuará de acuerdo a sus facultades y en estricto apego al marco legal.

Fuentes de Información

Banco de México, *Medidas adicionales para promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero*, México, Banco de México. Disponible en: < <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/miscelaneos/%7B1E8E5322-7086-9563-570C-412659ECB292%7D.pdf> >

Banco de México, *Anuncio de Política Monetaria del 21 de abril de 2020*, México, Banco de México. Disponible en: < <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7B4C34FC42-3AB6-4DC4-8767-92CAE7B0C3D3%7D.pdf> >



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas